

t

2

Relacion, y cuenta pasada, y firmada de cargo, y data, y de
D.^o fran.^{co} Lorenzo, vecino de esta Corte doy à las ² Capitulaciones
que forman Ayuntamiento en la Villa de Calaspazca, y su Poblacion.
Síndico g^{ral}. de lo cobrado de un suyo d^o en la Venta de Salinas del
Reyno de Murcia, y por Reconferencia pertenece à d^{ha} Villa de d^{ho}
f^o de Dic.^{re} del año pasado de mil setec. quarenta y nueve (que
de mil quenta ultima, que se halla aprobada) hasta fin del mis-
mo mes de Dic.^{re} de mil setec. y cinquenta, en esta forma =

Por Carga =

Alcance y Rec^{ta} } ^{te} me hago cargo de
contra mⁱ en la } ^{te} ciento y sesenta y dos rs. y veinte y
quenta anteec. = } ^{te} un mis de d. por otros tantos y Rec^{ta}
razon de Alcance contra mⁱ por la qu^{ta}
ultima que di à d^{ha} Villa entres el
enero de setec. y cinquenta y se halla
aprobada por su Ayuntamiento en diez y
ocho del mismo mes. _____

8162-21

Renta del suyo }
de un año hasta } ^{to} Mas me hago cargo de setec.
de junio de 1750 } ^{te} sesenta y ocho rs. y treinta mis de
d. que ha producido para la Villa de
d^{ho} suyo desde primero de julio de mil
setec. quarenta y nueve hasta fin